



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000434-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515304039 - 6]

VISTO:

El Expediente N° 515304039-5-2024. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000197-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP El director Ejecutivo de Salud Integral a las Personas, solicita **CONFORMAR EL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO DEL CENTRO DE SALUD PIMENTEL - 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

que, con Informe Técnico N° 00062-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP-MALG (515304039-4) la responsable nos informa que, la lactancia materna es la norma biológica de alimentación de todos los mamíferos, incluidos los seres humanos, la cual es fundamental para alcanzar los objetivos mundiales establecidos en materia de nutrición, salud y supervivencia, crecimiento económico y sostenibilidad ambiental. La OMS y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) recomiendan que la lactancia materna se inicie durante la primera hora de vida, se mantenga de forma exclusiva a lo largo de los primeros seis meses de vida y continúe, junto con alimentos complementarios sanos y adecuados, hasta los dos años o más;

Que, se cuenta con la BASE LEGAL: Ley N° 26842, Ley General de Salud. Ley N° 29896, Ley que Establece la Implementación de Lactarios en las Instituciones del Sector Público y del Sector Privado, promoviendo la Lactancia Materna. Decreto Supremo N° 009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil. Decreto Supremo N° 018-2008-SA, que crea la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones -ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000112-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR EL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO DEL CENTRO DE SALUD PIMENTEL - 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE:

COMITE:

Jefe de IPRESS

Responsable del Curso Vida Niño

Responsable Estrategia de Nutrición y Alimentación Saludable

Responsable Componente Neonatal

Jefe Servicio de Enfermería



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000434-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515304039 - 6]

Responsable Promoción de Salud

Responsable del Servicio de Medicina

Responsable Estrategia Salud Sexual y Reproductiva

Responsable de Farmacia

Responsable de Recursos Humanos

Responsable del Sistema de Gestión de Calidad

COMITE:ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar a la parte interesada por el SISGEDO o formalidad de ley, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
PERCY DIAZ MORON
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 16/04/2024 - 09:15:30

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
CESAR IVAN GUERRERO UCEDA
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
15-04-2024 / 09:03:04

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
MARLOW RONALD OBLITAS NIÑO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
12-04-2024 / 07:41:31